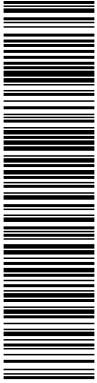


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: <b>04.2021_02_10</b> <b>_Anuncio Consulta Previa</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I4CW8-4XKBW-SPWAE</b> Fecha de emisión: <b>15 de febrero de 2021 a las 12:11:01</b> <b>Página 1 de 1</b>	FIRMAS	ESTADO <b>APROBADO</b> 11/02/2021 10:13



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

AREA DE DESARROLLO URBANO  
CONCEJALÍA DE URBANISMO, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, VIVIENDA,  
OBRAS Y URBANIZACIONES

### **ANUNCIO DE CONSULTA PREVIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE INTERVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal de Intervención y Control de las Actuaciones Urbanísticas, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

A tal fin se ha elaborado sucinta memoria para este trámite que se adjunta publicada.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.